

EDICTO de 5 de octubre de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador 567/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 567/2007.

Denunciado: D. José Regis Flores.

Domicilio: Cl. Pérez Comendador, 20. 10840 Moraleja (Cáceres).

Infracción: Art. 26.h de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de San Martín de Trevejo.

Sanción: Cien euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 5 de octubre de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29). La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

ANUNCIO de 2 de octubre de 2007 por el que se hace público la contratación de un Peón Operario.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2007, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición convocado al efecto ha sido contratado como Peón Operario el siguiente aspirante:

Don Amador Domínguez Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Calamonte, a 2 de octubre de 2007. El Alcalde, SALVADOR ÁLVAREZ PÉREZ.

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007 sobre viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución 22.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2007, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, acordó declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución 22 (UA-22) de las Normas Subsidiarias vigentes en este municipio, propuesta por Don Eugenio Vega Corchero, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico UE-22, determinando la gestión indirecta como forma de gestión de la actividad del planeamiento y como sistema de ejecución privada el de Compensación.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, iniciándose, a partir de la última publicación, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2.º de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, para la presentación del Programa de Ejecución con la documentación a que alude el art. 119 de la misma Ley, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en esta Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Moraleja, a 27 de septiembre de 2007. La Alcaldesa, CONCEPCIÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de agosto de 2007, ha sido nombrado funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio, como Conductor, D. Álvaro Timón Sánchez, con D.N.I. 28.941.392-D.

Navalmoral de la Mata, a 17 de septiembre de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.